

Juez de EEUU permite a venezolanos deportados a El Salvador impugnar detenciones

El juez federal de Distrito de Washington, Estados Unidos, James Boasberg, dictaminó el miércoles 4 de junio que los venezolanos deportados a El Salvador bajo la Ley de Enemigos Extranjeros deben tener la oportunidad de impugnar las detenciones, por lo que ordenó al gobierno de Donald Trump facilitar este proceso.

El juez dio a la administración de Trump una semana para detallar cómo facilitaría la presentación de impugnaciones legales por parte de los deportados, reseñó la agencia Reuters.

Su fallo no ordena expresamente a la administración Trump la devolución a Estados Unidos de los cientos de venezolanos que se encuentran actualmente recluidos en el Centro de Confinamiento del Terrorismo de El Salvador. Tampoco cómo estos migrantes presentarían los recursos de habeas corpus desde el Cecot.

En su fallo, el juez dijo que las personas fueron deportadas sin la debida notificación ni el derecho a impugnar sus expulsiones. «Ese proceso, que fue retenido indebidamente, ahora debe serles otorgado».

El pasado 15 de marzo, 238 venezolanos fueron deportados por Estados Unidos a El Salvador por presunta vinculación con el Tren de Aragua bajo la invocación de la Ley de 1798 contra Enemigos Extranjeros. Esto pese a que el juez Boasberg había prohibido las deportaciones sin garantías jurídicas y también había ordenado que los vuelos que transportaban a los venezolanos regresaran a territorio estadounidense si ya estaban en marcha.

Sin embargo, los migrantes fueron trasladados a El Salvador, donde permanecen en una cárcel de máxima seguridad. El Gobierno alega que cuando el magistrado emitió su orden las aeronaves ya sobrevolaban aguas internacionales, por lo que estaban fuera de su jurisdicción

En abril, la Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó que se debe permitir que los migrantes impugnen sus deportaciones en virtud de la Ley de Enemigos Extranjeros. Desde entonces, los tribunales de todo el país han prohibido a la administración Trump realizar nuevas deportaciones de presuntos miembros del Tren de Aragua en virtud de dicha ley.

Sin embargo, esos fallos solo se aplicaron a los venezolanos que aún se encontraban en Estados Unidos y enfrentaban una posible deportación en virtud de dicha ley.

Con información de TalCual